

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

300

Propuesta de resolución del jurado de los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de les Illes Balears para el año 2018 y Resolución del conseller de Medio Ambiente, Agricultura i Pesca por la cual se adjudican los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de les Illes Balears para el año 2018

Antecedentes

1. En la convocatòria pública para la presentación de candidaturas de los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible (CEVDS) 2018 se recibieron un total de 13 propuestas de candidaturas para los premios CEVDS en la categoría global y 4 propuestas de candidaturas para los premios CEVDS en la categoría específica.
2. El jurado se reunió en 2 sesiones y valoró las diferentes candidaturas, tanto con relación a los requisitos como con relación a los aspectos técnicos y sociales de la propuesta.
3. De la votación de las diferentes candidaturas ha resultado por unanimidad la siguiente clasificación:

Categoría global:

Primer premio, dotado con tres mil euros, para el centro público CEIP Puig d'en Valls (Eivissa).

Segundo premio, dotado con dos mil euros, para los centros públicos CEIP Santa Gertrudis (Eivissa).

Tercer premio, dotado con mil euros, para el centro público CEIP Eleonor Bosch (Mallorca).

Categoría específica:

Primer premio, dotado con tres mil euros a compartir, per los centros públicos IES Felanitx (Mallorca) y IES Guillem Colom Casanovas (Mallorca).

Segundo premio, dotado con dos mil euros, para el centro público IES Algarb (Eivissa).

Tercer premio, dotado con mil euros, para el centro público IES Joan Ramis i Ramis (Menorca).

Fundamentos de derecho.

1. Decreto 10/2017, de 10 de marzo, por el cual se crean y regulan los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible. BOIB núm. 30, del 11 de marzo de 2017.
2. Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la convocatoria pública para presentar candidaturas a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de les Illes Balears para el año 2018. BOIB núm. 58, de 10 de mayo de 2018.

Propuesta de resolución.

El jurado de los premios, de acuerdo con el artículo 3 de la convocatoria, propone al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Otorgar, en la categoría de global, los siguientes premios:

- Primer premio, dotado con tres mil euros, para el centro CEIP Puig d'en Valls.
- Segundo premio, dotado con dos mil euros, para el centro CEIP Santa Gertrudis.
- Tercer premio, dotado con mil euros para el centro CEIP Eleonor Bosch.

2. Otorgar, en la categoría de específico, los siguientes premios:

- Primer premio, dotado con tres mil euros a compartir, per los centros IES Felanitx y IES Guillem Colom Casanovas.
- Segundo premio, dotado con dos mil euros, para el centro IES Algarb.
- Tercer premio, dotado con mil euros, para el centro IES Joan Ramis i Ramis.





3- Notificar la Resolución a la entidad interesada, significándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en un plazo de dos meses a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 14 de diciembre de 2018

El director general de Educación Ambiental, Calidad Ambiental i Residuos. Presidente del Jurado,
Sebastià Sansó i Jaume

CONFORME CON LA PROPUESTA,

DICTO LA RESOLUCIÓN

Palma, (18 de diciembre de 2018)

EL CONSELLER,
Vicenç Vidal Matas

